

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A. ESP 030

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 005 de 2019, cuyo objeto es contratar: *“la Gerencia integral para la ejecución del proyecto: Implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de zona rural dispersa del Municipio de Maicao, La Guajira”*, se hicieron las debidas observaciones por escritos dentro del término otorgado a partir de la audiencia de aclaración de términos, que se observan a continuación:

OBSERVACIONES DE MISION COLOMBIA, plantea las siguientes:

1. Solicitamos que se dé claridad tácita del alcance total de individuos, familias y comunidades/rancherías que debe contener el alcance de la propuesta, relacionando el total con cada una de las tres pilas públicas que hacen parte del objetivo de socialización del proyecto.

RESPUESTA:

El proyecto está dirigido a 400 familias distribuidos en 3 pilas públicas 20 a 22 Rancherías 2.600 beneficiarios Autoridad y líder por cada pila pública, es decir 6 para la asociación Autoridad e indígena por cada una de las 20 o 22 comunidades para las asambleas, es decir entre 40 o 44 personas

2. Solicitamos que por favor se integre una tabla clara y simplificada sobre el número de delegados/as comunitarios que se debe integrar en cada actividad de los 4 planes, con motivo a que en la reunión surgieron algunas inquietudes y ajustes al No total de comunidades vinculadas al proyecto.

RESPUESTA:

Si se trata de plenaria es decir todos los habitantes de cada comunidad son máximo 100 participantes, de estas deben hacer 20 o 22 reuniones; 1 con cada comunidad para definir si participan o no en el proyecto.

Si se trata de la asociación son 6 miembros: 1 líder y 1 autoridad

Revisar el cuadro de actividades y alcances

3. Solicitamos que la propuesta económica se deba entregar según el Anexo 8 con el fin de contar con un mismo formato unificado para facilitar el comparativo de todas las propuestas presentadas.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente, se modificará mediante adenda.

4. Solicitamos que se modifique -del numeral 3.10, del capítulo 3 Condiciones para la presentación, *"Sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial y deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda"*. Que para la presentación de la propuesta se acepten contratos otorgados en el exterior sin necesidad de presentación de apostilla o legalización, y que en caso de que no estén en idioma castellano se acepte traducción no oficial y sin apostille. En todo caso, en caso de que el proponente resulte ganador, que se genere un compromiso de entrega futura de la documentación apostillada y con traducción oficial.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente, se modificará mediante adenda.

5. Solicitamos que para el Plan de Control de la Calidad en la ejecución del Componente de Gestión Social y Aseguramiento, se elimine la solicitud del ESQUEMA GENERAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, dado que en todo caso, por no tratarse de una obra civil, este requerimiento no aplica para los TDR. Sugerimos que se solicite a cada proponente los comprobantes de seguridad y salud en el trabajo, así como presentar sus protocolos de respuesta ante los riesgos identificados, en la matriz de riesgos, para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente, ya que se le agregará la obligación al contratista de cumplir con todos los requerimientos en relación con las Normas Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se deriven de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las exigencias de la ley colombiana.

6. Las compañías de seguros solicitan que se aclaren cuáles son las garantías futuras (garantía de cumplimiento, garantía de salarios, garantía de calidad) para poder emitir la Garantía de seriedad de oferta. Solicitamos que se indique claramente los tiempos y los porcentajes, ya que sin esta información las compañías de seguros no emitirán la póliza solicitada. En caso de no aplicar, por favor dar información detallada con la cual soportar a las Compañías de seguros la información necesaria para la emisión de la póliza.

RESPUESTA:

Se aclarará mediante adenda.

7. Solicitamos que, como se mencionó en la Asamblea Aclaratoria, se evalúe aplazar el Cierre – plazo máximo de presentación de oferta. Esto con motivo a las adendas que surjan de la Asamblea Aclaratoria que se calcula serán publicadas el 29/08/2019, que dejarían cerca de 24 horas para hacer los ajustes respectivos a las propuestas. Sugerimos que se calcule nueva fecha para el 05/09/2019.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

8. Solicitamos que en la alternativa B "Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista." del numeral 5.3 de los requisitos de capacidad técnica, que se permitan **además** del acta de terminación o acta de liquidación, informes final de ejecución de los proyectos, enunciando la ejecución del 100% de las actividades y objetivos. En este caso sugerimos que el párrafo quede enunciando de la siguiente manera: "Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación de entrega y recibo final, acta de liquidación, o informe final de gestión donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación"

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIONES PRESENCIA, plantea las siguientes:

1. En las causales de rechazo página 30 de los TDR se encuentra el siguiente numeral:
 - *D. Cuando nos presente abono dela oferta o se realice con un perfil que no cumple con las condiciones exigidas en los términos de referencia.*

Seguido en la página 39 del mismo documento dice:

5.1.11.1 Abono de la oferta

Si el representante legal o apoderado de las Personas naturales y/o jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural (Uniones temporales y/o Consorcios) no posee título necesario para avalar la oferta, esta deberá ser avalada por un TRABAJADOR(A) SOCIAL para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente.

A que se refiere el numeral 5.1.11.1 cuando dice **“no pese título para avalar la propuesta”**
Mediante qué documento y como se certifica el abono de la oferta?

RESPUESTA:

La expresión “no posee título para avalar la propuesta”, quiere decir: que si el representante legal o apoderado de las personas *naturales y/o jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural (Uniones temporales y/o Consorcios)* no posee título profesional del perfil requerido, entonces, deberá estar acompañado el documento de presentación de oferta por un aval debidamente firmado por parte de un profesional en este caso en concreto TRABAJADOR SOCIAL.

Por lo tanto dicho aval se debe acompañar de:

Tarjeta profesional o matricula profesional copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

2. En el cronograma del proceso página 19 de los TDR, especifica la fecha máximo de presentación de oferta pero no la hora.

RESPUESTA:

Se aclara en adenda N°3 de licitación 005 de 2019, modificación de cronograma que el cierre – plazo máximo de presentación de presentación de oferta es:

Fecha: 03 de septiembre de 2019

Hora : 3:00 pm

Lugar: sede principal Fiduprevisora Calle 72 N°10-03 local 105 Bogotá D.C

3. En la página 37 numeral 5.1.8 de los TDR, se encuentran las especificaciones para la elaboración de la garantía de seriedad. Donde uno de sus apartados dice lo siguiente:

“Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica”

De acuerdo a lo anterior solicitamos claridad sobre qué documento idóneo se debe presentar para dar cumplimiento con este punto.

RESPUESTA:

El documento idoneo es la factura de pago (que no sea electronica)

4. Las aseguradoras para emitir una garantía de seriedad solicitan conocer las garantías de las vigencias futuras, por tal razón solicitamos información que garantías serán solicitadas en caso de ser adjudicatarios del proceso.

RESPUESTA:

Se aclarará mediante adenda.

5. Solicitamos indicarnos el Nit de P.A. EMGESA S.A. ESP 030, para la elaboración de la póliza.

RESPUESTA:

Nit 830.053.105-3

OBSERVACIONES MARIA ADELAIDA JARAMILLO, plantea las siguientes:

1. Se solicita precisar dentro de los términos que las comunidades no se encuentran identificadas en su totalidad y que éstas pueden ascender a 22.

Así mismo, se solicita se aclare que independientemente del número de personas que compongan la población, el número de familias beneficiarias y hacia las cuales estarán dirigidas las actividades del contrato son máximo cuatrocientas (400). De igual forma y de acuerdo con la información suministrada el día de ayer, se solicita se indique la información relacionada con las tres pilas, de las cuales dos no están concertadas.

RESPUESTA:

Son entre 20 y 22 comunidades; distribuidas en 3 pilas públicas de las cuales hay identificadas 14 comunidades asignadas a la pila principal que esta concertada.

2. Acorde con lo anterior y para efectos de elaborar un presupuesto, se solicita que dentro de cada uno de los planes y para cada actividad, se determine: i) el número máximo de personas que se debe atender en cada actividad, ii) el costo promedio de un refrigerio, un almuerzo y del subsidio de transporte. En este sentido, los términos de referencia, el anexo técnico, la propuesta económica y el anexo 9.2 deben contener la misma información. Algunos ejemplos de las actividades donde se presenta la información de manera diferente son los siguientes:
 - Plan de socialización y apropiación:
14 asambleas: La propuesta económica establece que son 69 personas por el número de refrigerios, el Anexo 9.2 establece que son 2600 personas, en la audiencia del día de ayer se habló de 100 personas.
5 reuniones del Consejo Administrativo: La propuesta económica establece que son 10 personas por el número de refrigerios, el Anexo 9.2 establece que son 5 personas, en la audiencia del día de ayer se habló de 3 personas.
¿Cuántos afiches de conformación de asamblea se requieren? y cuántos afiches informativos del sistema?
 - Plan de formación y saneamiento:
14 asambleas: La propuesta económica dice que son 69 personas por el número de refrigerios, el Anexo 9.2 establece que son 2600 personas, en la audiencia del día de ayer se habló de 100 personas.

28 sesiones de entornos saludables: La propuesta económica dice que son 186 personas por el número de refrigerios, el Anexo 9.2 establece que son 2600 personas, en la audiencia del día de ayer se habló de 100 personas.

5 reuniones de Consejo Administrativo: La propuesta económica dice que son 10 personas por el número de refrigerios, el Anexo 9.2 establece que son 5 personas, en la audiencia del día de ayer se habló de 3 personas.

Por favor determinar el número de afiches requeridos.

- Plan de apropiación y comunicación para el desarrollo:

12 talleres para la conformación de amigos del microacueducto: La propuesta económica establece que son 5 personas por el número de refrigerios, el Anexo 9.2 establece que son 56 personas y 6 talleres, en la audiencia del día de ayer se habló de 3 personas.

Por favor determinar cuántos materiales del cuidado de bienes del sistema se requieren.

RESPUESTA:

Remitirse al cuadro de actividades y alcance

3. Teniendo en cuenta que las comunidades pueden ser 22, entonces en las actividades dentro de todos los planes que se refieren a "14 asambleas", ¿debemos considerar entonces 22 asambleas?

RESPUESTA:

La apreciación es correcta. Es una asamblea por comunidad

4. Por favor aclarar que dentro de este proceso al contratista no le corresponde la compra y entrega de pimpinas, filtros y canecas y que su actividad se limita a un acompañamiento de la entrega.

RESPUESTA:

El contratista no debe comprar pimpinas ni kits solo entregarlas y utilizarlas en la formación. Remitirse al cuadro actividades y alcance

5. Si bien en el anexo técnico se definen las plenarias y la escuela del Microacueducto, no se establecen las actividades puntuales que se esperan por parte del contratista en relación con estas instancias, ni el número de personas que se deberían incorporar a dichas actividades para efectos de establecer los refrigerios, la logística y los subsidios de transporte.

RESPUESTA:

Remitirse al cuadro actividades y alcance.

6. Por favor establecer la no obligatoriedad de utilizar el formato de propuesta económica, pues consideramos que no contiene todos los espacios necesarios para establecer todos los costos. Sin embargo, consideramos importante se indique el detalle mínimo que debe contener el desglose la propuesta económica considerando que su no presentación es una causal de rechazo.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

7. Dentro del Plan de Administración del Sistema Institucional, se establece dentro de los resultados esperados, entre otros: Los procesos de la organización comunitaria estructurados y sistematizados y el plan de relacionamiento institucional en marcha.
¿Cuál sería la responsabilidad del contratista frente a los procesos sistematizados?, ¿Se requiere contratar un ingeniero de sistemas?, ¿Cuáles son las implicaciones o qué se espera de un plan de relacionamiento institucional en marcha?

RESPUESTA:

Remitirse al cuadro actividades y alcance; el personal requerido se encuentra en el anexo sobre personal mínimo requerido

8. Dentro del Plan de Formación de los términos de referencia, se mencionan “vi) eventuales capacitaciones externas”, ¿a qué hace referencia este concepto?, ¿en qué podrían consistir?, ¿a cuántas personas irían dirigidas?

RESPUESTA:

Remitirse al cuadro actividades y alcance

9. En los términos de referencia, el objeto del Plan de Administración del Sistema y el objeto del Plan de Apropiación y Comunicación, son iguales.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

10. ¿Cuáles son las actividades puntuales que se esperan del contratista en el componente de “e) Acompañamiento y seguimiento al sistema”?, este componente no tiene actividades discriminadas.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

11. De acuerdo con la audiencia del día de ayer, se solicita eliminar las obligaciones relacionadas con la evaluación de impacto, la cual por costos y tiempo no es posible realizarla.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

12. Los contratos con el personal requerido, ¿se espera que sean de prestación de servicios o laborales?, esta pregunta se realiza considerando que en la propuesta económica se establece iva para los contratos, pero algunos de ellos se requieren con una disponibilidad del 100%.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

13. En el anexo de propuesta económica se establece un asesor administrativo, pero en el anexo de personal no se encuentra este perfil. ¿se requiere contratar un asesor administrativo?

RESPUESTA:

El personal requerido es el que está en el anexo de personal mínimo requerido

14. Se sugiere eliminar el Anexo 13 “Requerimientos Generales HSEQ” y el Anexo 14 “Requerimientos de Seguridad y Salud Laboral”, toda vez que los requerimientos son muy amplios para el proyecto y estos se encuentran dirigidos a contratistas de obras civiles. Adicionalmente, ni en los términos de referencia, ni en los demás anexos se encuentra contemplado la contratación de un profesional HSEQ con licencia, ni otros gastos que conlleva el cumplimiento de estos anexos. En su lugar, se sugiere establecer un listado mínimo de aplicables para el cumplimiento básico referente a seguridad y salud en el trabajo.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda. Se modificará este aparte con relación a salud y seguridad en el trabajo

15. Por favor adjuntar el documento de Política Ambiental al que remite el Anexo 15. “Técnicas en contratos clasificados como incidencia ambiental baja”.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda. Se modificará este aparte con relación a salud y seguridad en el trabajo

16. En los requisitos ponderables, en el PLAN DE CONTROL DE RIESGOS, los términos se refieren más a los riesgos que involucran la “construcción” de infraestructura que a un acompañamiento social; en uno de los apartes menciona *Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones de que garanticen el desarrollo de las actividades de construcción (...)*. Así las cosas, se solicita revisar este componente de la metodología teniendo en cuenta que la contratación se refiere a un componente social.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

17. Por favor adjuntar la minuta del contrato.

RESPUESTA:

La minuta del contrato se publicará mediante adenda.

18. Finalmente, teniendo en cuenta que durante la audiencia del día de ayer se dio claridad sobre muchos aspectos de los requerimientos contenidos en los términos de referencia, se solicita prorrogar el término de entrega de la propuesta por cinco días hábiles más.

RESPUESTA:

Mediante adenda 003 , se dio una ampliación de termino respecto del cierre –plazo máximo de presentación de oferta:

Fecha: 03 de septiembre de 2019

Hora: 3:00 pm

Lugar: Sede principal Fiduprevisora Calle 72 N°10-.03 local 105 Bogota D.C